Universidad Veracruzana
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
II.- La identificación del documento:	23 Actas consistentes en 139 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada:	Como consta en los documentos se testaron los siguientes datos: nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	Acta de fecha 26 de octubre de 2021 de la sesión 54/2021.
VII. Hipervínculo al Acta:	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Calle Paseo 112, Lote 12 Secc. Segunda, Col. Nueva Xalapa C.P.91097

Conmutador 8421700

Ext. 10637

Correo Electrónico msosa@uv.mx

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Sistema de Enseñanza Abierta

Consejo Técnico de la Carrera de Administración
ACTA - 10

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, los Maestros José Luis Domínguez Retolaza, Lourdes Gutiérrez Córdoba y Rafael Lara Serna, así como el Mtro. Luis Hernández Meza y Dra. Rocío Enríquez Corona, Coordinadores Regionales de Veracruz y Orizaba, todos miembros del Consejo Técnico de la **Carrera de Administración**, reunidos de manera virtual para atender lo siguiente:

ODEN DEL DÍA:

1. Casos de escolaridad presentados por estudiantes del programa.
2. Asuntos generales.

CASOS DE ESCOLARIDAD:

Región Xalapa

1.- [redacted] Matrícula [redacted] solicita: [redacted]
Se autorice presentar examen en carácter Ordinario extemporáneo con cambio de Titular de la EE de Gestión del Capital Humano, impartida por la maestra Ross Grissette Morales Segura.

2.- [redacted] Matrícula [redacted] solicita: [redacted]
Baja temporal extemporánea de la EE:

- Administración Corporativa del Aprendizaje con NRC 71007 del periodo 202151
  Por motivos personales y laborales.

3. [redacted] Matrícula [redacted] solicita: [redacted]
Baja temporal extemporánea del periodo escolar 202151 por motivos laborales y personales.

4. [redacted] Matrícula [redacted] solicita: [redacted]
Baja temporal extemporánea de la EE:

- Comportamiento Organizacional con NRC 70989 del periodo 202151
  por problemas de salud.

Región Orizaba

5.- [redacted] Matrícula [redacted] solicita: [redacted]
se Avala requerimiento de pago extemporáneo de examen extraordinario de la EE de Contabilidad Administrativa, con NRC 58220, cursada con el Dr. Ignacio Dávila, en el periodo escolar febrero/julio 2020 a fin de que se registre la calificación obtenida.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS CASOS DE ESCOLARIDAD.

REGIÓN XALAPA

1. SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER ORDINARIO EXTEMPORÁNEO CON CAMBIO DE TITULAR DE LA EE DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS ALEJANDRO ECHEVARRIA MIRANDA, RAFAEL LARA SERNA Y HUGO EDUARDO BARRADAS VELÁSQUEZ, PARA APLICARLO EL 040921 A LAS 9 HORAS. OF. SA/258/230821
2. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DE LA EE: ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA DEL APRENDIZAJE CON NRC 71007 PERIODO 202151.
3. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERIODO ESCOLAR 202151.
4. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DE LA EE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL CON NRC 70989 DEL PERIODO 202151.

REGIÓN ORIZABA.

5. SE AVALA EL REQUERIMIENTO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DE EXAMEN EXTRAORDINARIO DE LA EE DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA CON NRC 58220.

ASUNTOS GENERALES

Región Veracruz

6.- La Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez, solicita aval para la realización del Foro Estatal Virtual "La importancia de un sistema de producción eficiente", celebrado el 14 de agosto del actual, a las 16:00 horas. vía zoom, derivado de la experiencia educativa "Sistemas de Producción", organizado por docentes y estudiantes, de Administración, en coordinación con docentes de los programas de Pedagogía y Derecho.

PROGRAMA: EE Sistemas de Producción, Licenciatura en Administración, Sistema de Enseñanza Abierta, U.V.
RESPONSABLE: Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez
COORDINACIÓN: Dra. Dinorah Arely Escudero Campos
Dr. Dionisio Gutiérrez Lira
Dr. Angel Francisco Velázquez Rodríguez
Dra. Sandra García Pérez
Mtra. Juana Velásquez Aquino
Dra. Erika Cortés Flores
MODALIDAD DE TRABAJO: Foro
DURACIÓN: un día
FECHA: sábado 14 de agosto de 2021
ALCANCE: Estatal
DIRIGIDO A: Estudiantes de los programas educativos de Administración SEA y Contaduría SEA.
PLATAFORMA: Zoom
ÁREAS DE TRABAJO: Administración de la calidad, Calidad total, producción.

7.- La Dra. María del Pilar Enríquez Gómez, solicita para su respectiva validación ante el H. Consejo técnico:
Formato FA-FD-F13 que contiene el "Programa de Trabajo y los Criterios de validación del Sistema Tutorial" por el periodo anualizado de Agosto 2021 a Julio 2022, en PDF, siguiente:

a) Datos generales.
b) Diagnóstico sobre el sistema tutorial.
c) Tutoría académica.
d) Enseñanza tutorial.
e) Participación del sistema tutorial en el programa "Conoce a tu universidad".
f) Acciones de difusión del sistema tutorial.
g) Acciones de formación y capacitación a tutores.
h) Agenda de reuniones con tutores.
Criterios de validación para la Actividad Tutorial Agosto 2021 Julio 2022 (última modificación 27/01/2021).

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS ASUNTOS GENERALES.

Región Veracruz

6.-Habiendo revisado la documentación presentada, **se otorga el Aval** la Foro Estatal Virtual "La importancia de un sistema de producción eficiente", realizado el 14 de agosto del año en curso, a la Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez.

7.- Habiendo revisado la documentación presentada, **se Avala** al Programa de Trabajo y los Criterios de validación del Sistema Tutorial FA-FD-F13, del periodo agosto 2021 a julio 2022, a la Dra. María del Pilar Enríquez Gómez.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA Y CONFORME AL ACUERDO RECTORAL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, FIRMADO POR LA DRA. SARA DELFINA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL "ACUERDO PRIMERO: EN LAS SESIONES DE LAS JUNTAS ACADÉMICAS Y LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES PODRÁN UTILIZARSE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES, REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD ACADÉMICA Y DEL SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS DE DECLARACIÓN DE QUÓRUM SE CONSIDERAN AL MENOS EL 50% MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DE LOS MISMOS. LAS SESIONES CELEBRADAS EN ÉSTOS TÉRMINOS TENDRÁN EFECTOS LEGALES.

De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

Por lo que ésta acta será firmada una vez terminada la emergencia sanitaria Covid-19.

Mtro. MIGUEL SOSA RUIZ

Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS

Mtra. ANAI ADELITA HERNÁNDEZ SALAS

Mtro. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ RETOLAZA

Mtra. LOURDES GUTIÉRREZ CÓRDOBA

Dr. RAFAEL LARA SERNA

Mtro. LUIS HERNANDEZ MEZA.

Dra. ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

magsi

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

9.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

**"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA